



2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución N° 251/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Gustavo Fabián UBALDI, de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1122.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 251/2008 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 251/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la admisión del alumno Gustavo Fabián

4



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

UBALDI, Legajo N° 22370, de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental,
eximiéndolo de lo dispuesto en la Ordenanza N° 1122.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1027/2009

| |
|-----|
| UTN |
| mel |
| |
| |

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior